

Santiago, 26 de diciembre de 2016  
GG-143 /2016

Señor  
Superintendente de  
Valores y Seguros  
Presente

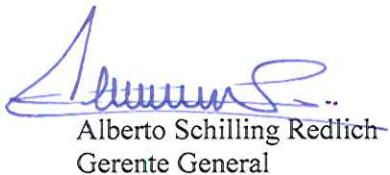
Ref. Hecho esencial  
Distribución de dividendo.

Señor Superintendente:

El Directorio en sesión N° 453, celebrada el día 23 de diciembre de 2016, y conforme a la política general de dividendos futuros acordada en la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de abril del año 2016, que contempla el reparto como dividendo de hasta el 50% de las utilidades líquidas del ejercicio, acordó dejar constancia de su decisión de proponer en la oportunidad que se cite a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que deberá celebrarse el primer cuatrimestre del próximo año, distribuir como dividendo definitivo un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

El Directorio acordó asimismo atribuirle el carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, y valores de oferta pública, a su decisión de proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución como dividendo definitivo, del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,

  
Alberto Schilling Redlich  
Gerente General